

CONCURSO UNIVERSITARIO DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS SOBRE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

BASES

1. Podrán participar las personas matriculadas en el año 2024 en la carrera de Derecho (pre grado) en cualquier universidad del país.
2. La participación es individual.
3. Cada participante podrá presentar un único artículo, que deberá ser inédito.
4. No podrá presentarse artículos que hayan sido remitidos a otro congreso, concurso, certamen o evento.
5. Los artículos versarán sobre uno de los tres temas siguientes:
 - Tema 1: Propuesta de adecuación e implementación del Convenio 190 OIT.
 - Tema 2: El derecho de huelga en el sistema legal peruano.
 - Tema 3: Principales precedentes del Tribunal de Fiscalización Laboral respecto el procedimiento inspectivo.
6. Los artículos deberán estar escritos en español y bien redactados, acreditar claridad y precisión académicas e incluir una introducción, conclusiones y bibliografía.
7. Los artículos tendrán una extensión de entre ocho y doce páginas (hojas escritas por una sola plana), sin contar la portada, bibliografía y anexos; de tamaño A4. El texto se enviará en el programa informático Microsoft Word, en fuente y tamaño Arial 12 e interlineado sencillo; márgenes superior e inferior, de 2,5 cm; márgenes izquierdo y derecho, 3 cm; y texto justificado. Las notas irán a pie de página y en orden correlativo (numeración arábiga, fuente y tamaño Arial 10). Cada participante seguirá el estilo de citación que desee o le acomode.
8. La primera página o portada (no considerable para determinar la extensión máxima del artículo) contendrá: título, resumen (ideas más importantes), sumario y palabras clave.
9. La fecha máxima de presentación de artículos será el **30 de agosto de 2024**. Cada participante deberá registrarse en el apartado "Concurso Universitario" ubicado en el sitio del XI Congreso Nacional, que en forma destacada se encuentra en la página web de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS): www.spdtss.org.pe. La SPDTSS acusará recibo de cada artículo presentado mediante una constancia remitida también por correo electrónico.
10. Al momento de registrarse, cada participante adjuntará su artículo. Este deberá contener la siguiente información: título del artículo, nombre completo de quien participa, universidad donde estudia, dirección de correo electrónico y número telefónico. Además, adjuntará una constancia escaneada que pruebe su matrícula como estudiante de derecho en el año 2024.

11. Una vez enviado un artículo, no se aceptará el envío de “nuevas versiones”, “actualizaciones”, “segundo archivo”, “versión final” o similares. De contravenirse esta indicación, el artículo presentado quedará automáticamente descalificado.
 12. El jurado calificador, designado por la comisión organizadora del XI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la SPDTSS, evaluará los puntos siguientes:
 - (1) Originalidad y enfoque del tema
 - (2) Recurrencia adecuada a los principios del Derecho del Trabajo
 - (3) Gestión apropiada de las fuentes del Derecho del Trabajo
 - (4) Esquema de desarrollo y bibliografía utilizada
 - (5) Claridad y precisión expositiva
 - (6) Redacción y ortografía
 13. La evaluación de los artículos por el jurado calificador será anónima. Para tal fin, la Comisión del XI Congreso Nacional remitirá al jurado calificador las investigaciones borrando los datos que puedan identificar al autor o la autora.
 14. Se elegirá cinco participantes finalistas: primer, segundo y tercer puestos; y dos menciones honoríficas.
 15. Los premios para los tres primeros puestos son:
 - (1) Primer puesto : S/ 2,500.00
 - (2) Segundo puesto : S/ 1,000.00
 - (3) Tercer puesto : S/ 500.00

La SPDTSS asumirá los gastos de traslado y estadía de los tres finalistas, quienes tendrán derecho a la inscripción gratuita en el XI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la SPDTSS y sus respectivos artículos serán publicados en una sección específica en el libro del congreso u otra publicación (impresa o digital) de la SPDTSS.
 16. El jurado calificador podrá declarar desierto el concurso si considera que los artículos presentados no reúnen la calidad y demás requisitos exigidos.
 17. Los miembros del consejo directivo de la SPDTSS, de la comisión organizadora del XI Congreso Nacional y del jurado calificador no mantendrán comunicación alguna con los autores de los artículos presentados.
 18. La sola comunicación de alguien con los miembros del consejo directivo de la SPDTSS, de la comisión organizadora del XI Congreso Nacional o del jurado calificador para “recomendar” a “interceder” por algún concursante determinará la eliminación automática del “recomendado” o “intercedido”, sin lugar a reclamación alguna.
- Así mismo, los miembros del jurado calificador no informarán ni están obligados a informar los pormenores de la valoración de los artículos evaluados.

19. El jurado calificador dará a conocer su decisión a la comisión organizadora del XI Congreso Nacional a más tardar el **15 setiembre 2024**. Esta comunicará los resultados a los interesados por correo electrónico a más tardar el **20 setiembre 2024**. Durante la realización del XI Congreso Nacional, se realizará la ceremonia en la que se mencionará los nombres de las personas que obtengan las dos menciones honoríficas y se premiará al tercer, segundo y primer puestos.
20. Al jurado calificador le compete de manera exclusiva aplicar e interpretar cualesquiera disposiciones contenidas en estas bases. En general, el jurado calificador es competente para decidir sobre cualesquiera asuntos que, directa o indirectamente, tengan que ver con el concurso; incluso, los concernientes a la validez o eficacia de estas bases, o a la competencia de aquel para adoptar sus decisiones. El jurado calificador decidirá a conciencia; por lo tanto, sus decisiones serán definitivas e inimpugnables.
21. La sola presentación de artículos al concurso implica el conocimiento de los términos y condiciones expuestos o descritos en estas bases, la aceptación consciente y voluntaria y sin reservas de estas por los participantes, así como el sometimiento pleno a las decisiones del jurado calificador.